



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 958 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2017

VISTO: El Informe N° 699-2017/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH, con Reg. Doc. N° 600606 y Reg. Exp. N° 438993, el Informe N° 1101-2017GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OGRH-AE/mhg, y demás documentación adjunta en ciento seis (106) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 524-2015/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de julio del 2015, se aprobó la Directiva N° 04-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre Profesionales y Técnicas en el Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica”, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que permita brindar los lineamientos y políticas básicas para la realización de prácticas Pre Profesionales y Técnicas, y que proporciona a los practicantes facilidades así como los medios necesarios que coadyuvan a su formación profesional y/o técnica, enmarcado en las exigencias del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es el órgano encargado de realizar las acciones necesarias para la asignación de practicantes a cada órgano estructurado, según requerimiento, así como de formular el Cuadro Consolidado de Requerimiento de Practicantes, el mismo que de conformidad con el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 04-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI es aprobado por el Gerente General Regional;

Que, en virtud de lo dispuesto en la citada Directiva, mediante Informe N° 1101-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OGRH-AE/mhg, de fecha de recepción 11 de diciembre del 2017, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presenta el Cuadro Consolidado de Requerimiento de Practicantes para el año 2018, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Cuadro Consolidado de Requerimiento de Practicantes para el año 2018, documento que rubricado en cuatro (04) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 958 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 22 DIC 2017

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

